RECIBIDO

1 8 ENE. 2006

INFORME Nº 016-2006-AGN/OGAJ

A : Mg. José Luis Abanto Arrelucea

Jefe Institucional (e)

DE : Dra. Georgina Anticona Sotomayor

Directora General (e) de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

ABEL ROBERTO MELGAR BENDEZÚ.

REFERENCIA: Expediente Nº 016-2006-AGN/OGAJ.

Registro Nº 600208.

FECHA: Lima, 16 de enero de 2006.

1.)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por doña CECILE MAGNIN DE CADIOT Y OTROS, representados por don Gierre H. Cadiot Magnin, a favor de LA CORPORACIÓN GENERAL DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉTIMO DÍA, representada por don Frederick Carlyle Webster, con fecha 20 de marzo de 1959, folio 7168 Vuelta, del Protocolo Nº 190 y consta de 13 fojas útiles, se nota que FALTA: SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 7174, 7177 Y 7179 VUELTA), CONSIGNAR LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA TOMA DE FIRMAS Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Francisco Banda González, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

Dr. Georgina Anticona Sotomayor Directora General de la OGALAGN

